

Esto es lo que no está haciendo el Gobernador del Táchira, precisamente. Y hace un momento nos acaban de comunicar por teléfono que un grupo de ciudadanos ha pretendido violentar el local de la Asamblea Legislativa para tomar posesión del mismo por la fuerza, y al reclamar las autoridades legítimas de la Asamblea Legislativa la protección policial, ésta les fue negada. Son todas estas irregularidades las que deseamos que esa Comisión Especial investigue, y por eso le damos nuestro respaldo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Luis La Corte.

DIPUTADO LA CORTE.— Señor Presidente: señores Diputados: Realmente creí que había sido muy claro al formular mi proposición. No pedí ni estoy pidiendo ninguna intervención de Comisión Especial para estudiar el caso de la legalidad o no de la Presidencia de la Asamblea Legislativa del Estado Táchira, puesto que en mis primeras palabras dije que para nosotros es perfectamente legal ese hecho; para nosotros la señora Carmen de Valera es el Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Táchira. Lo dije, y lo repito nuevamente: entendemos que ella lo que ha hecho es tener la cortesía de notificar a la Cámara, por intermedio del permiso, su decisión —la que demostró el 2 de enero— de incorporarse a la Asamblea Legislativa del Estado Táchira y no a la Cámara de Diputados en sus sesiones. Por lo tanto, para nosotros no es eso lo que está en discusión. Lo que queremos que se investigue es lo señalado por el Diputado Segnini La Cruz y que también yo lo señalé: una denuncia que tenemos de que hay una clarísima intervención del Ejecutivo del Estado Táchira en el problema de la Asamblea Legislativa de ese Estado, y que eso ha permitido que se instale una nueva Asamblea, lo que indicaría (si eso es así, y es lo que vamos a investigar) que el Gobierno está interviniendo en el Poder Legislativo del Estado Táchira. Esta es la situación que vamos a estudiar: la intromisión o no del Poder Ejecutivo del Táchira en la Asamblea Legislativa del Estado Táchira.

No creo que vamos a chocar con ningún otro aspecto. Eso para nosotros está perfectamente claro. El hecho de que el Gobernador desconozca la Asamblea Legislativa elegida el 2 de enero, para nosotros es claro. Está tomando partido, está interviniendo en problemas que ha debido solucionar la Asamblea Legislativa o la Corte Suprema de Justicia. Cuando el Gobernador se inclina a desconocer el primer nombramiento, creemos que comete una clara intromisión. Para verificar eso, para conocer cuál es la situación, es que proponemos la Comisión Especial.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Abdelkáder Márquez.

DIPUTADO MARQUEZ (ABDELKADER).— Señor Presidente: señores Diputados: Voy a respaldar la proposición del honorable Diputado Luis La Corte, pero no precisamente por los argumentos que él ha esgrimido en su primera y segunda intervenciones. La voy a respaldar porque creo que esta es la oportunidad de que una Comisión de la Cámara decida el problema de la incompatibilidad, del ejercicio simultáneo de la Diputación al Congreso Nacional y la Diputación ante las Asambleas Legislativas. Yo planteé este problema en la Cámara en un debate en el cual tuve el respaldo del doctor David Morales Bello y que desafortunadamente fue cortado por una intempestiva inter-

vención del Diputado Héctor Mujica, quien pidió pase a Comisión. Este es un problema —lo repito— que hay que resolver y sobre el cual debe haber un pronunciamiento categórico de la Cámara, ya que el precedente que existe, o sea, lo que ocurrió en la oportunidad en que el doctor Rigoberto Henríquez Vera ejerció simultáneamente esa representación, no se refiere al aspecto jurídico del asunto.

Por tanto, repito, respaldo la proposición, porque creo que la Comisión designada tiene necesariamente que hacer un pronunciamiento jurídico categórico sobre la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de dos representaciones de elección popular.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Rumbos.

DIPUTADO RUMBOS.— Señor Presidente: señores Diputados: Respaldamos la proposición del Diputado La Corte. El COPEI tiene muy mala memoria y es bueno refrescársela a los amigos copeyanos, a quienes sobre todo hay que decirles que cuando se es Gobierno se tiene más la obligación de sujetarse a la ley, de ser más amante del Estado de Derecho.

Cuando aquí se perpetró el asalto a la Cámara del Senado, los que en ese momento resultamos perdidos no salimos de allí, con el maestro Sojo, a constituir otro Senado paralelo al siguiente día, so pretexto de calificación; ni el Presidente Leoni vino a intervenir en el problema legislativo. Sencillamente, el Presidente Dubuc y el doctor Faraco ocurrieron al órgano jurisdiccional, a la Corte, para que ésta dijera quién tenía la razón. Pero indiscutiblemente, ha habido un “cambio”, y ahora los señores copeyanos, que alegaban que el problema era jurisdiccional, no se someten a los Tribunales, sino que van y constituyen otra Asamblea Legislativa paralela alegando ahora cuestiones de calificación.

Es bueno, amigos copeyanos, saber que hay una Corte Suprema de Justicia y que los actos del Poder Legislativo o de cualquier otro Poder que consideremos írritos, no nos corresponde a nosotros decidirlos, y menos cuando somos Gobierno, porque eso sí quiebra todas las reglas del juego y eso sí desdice mucho del Estado de Derecho. Si son amantes del Estado de Derecho, las reglas del juego son las que señala la ley.

Por eso, apoyamos la proposición del Diputado La Corte.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Señor Presidente: honorables colegas: Con motivo del “refrescamiento” de memoria que le ha hecho el honorable Diputado Omar Rumbos a los Diputados de COPEI, quiero agregar un dato más en respaldo de la proposición que ha hecho el compañero Diputado Luis La Corte. Se trata de la oportunidad cuando aquí se planteó la situación que ofrecía la ambivalencia del Diputado Leonardo Aponte, quien, por algún tiempo, se mantuvo asistiendo tanto a esta Cámara de Diputados como a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar. Esa situación, que era especulada por el partido de Gobierno, porque se le tradujo en un voto favorable en la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar, colocó a la Fracción del actual Partido de Gobierno en la posición de defender en esta Cámara de Diputados, esa actitud ambivalente del Diputado Leonardo Aponte.

Quisiera estar presente en el seno de la Comisión que va a conocer este problema, para ver cómo se van a expresar los sesos los honorables representantes de COPEI, para

ahora sostener en esta Comisión una tesis jurídica contraria a la que sostuvieron en aquella oportunidad aquí en la Cámara de Diputados, para defender el beneficio pragmático del voto de Leonardo Aponte en la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar.

Por lo demás, no podemos pasar inadvertida esta oportunidad para insistir en que es cierto que los Gobernadores copeyanos están incurriendo en una actitud lesiva al Estado de Derecho, al pretender convertirse en supremos árbitros de las situaciones que surgen en los Cuerpos Legislativos Estadales, o sea, en las Asambleas Legislativas. Tenemos el ejemplo reciente de lo ocurrido en el Estado Monagas, donde el Gobernador tomó parte en un problema interno de la Asamblea Legislativa y se colocó al lado de un Contralor General del Estado, designado por una espuria Comisión Delegada, y trató de inclinar la balanza hacia esa situación irregular haciendo valer, desde luego, su posición de Gobernador.

Quienes no estuvimos de acuerdo con el procedimiento que se aplicó en la Asamblea Legislativa del Estado Monagas, recurrimos ante la Corte Suprema de Justicia y demandamos la nulidad de esos actos. Y nos preguntamos: si ahora la gente de COPEI en el Estado Táchira piensa que es atacable algún acto de la Asamblea Legislativa, ¿por qué, —lo planteó el Diputado Omar Rumbos—, no va a la Corte Suprema de Justicia a solicitar un dictamen del más alto Tribunal de la República, sino que se sirve a sí mismo y se vale de la fuerza del Gobernador para pretender resolver la situación a su leal saber y entender y de acuerdo con sus propios intereses?

Si la Fracción de COPEI considera que la Diputada Carmen de Valera estaba implícitamente incorporada a esta Cámara de Diputados sin haber hecho acto de presencia a la instalación de estas sesiones ordinarias, y que, por consiguiente, su presencia en la Asamblea Legislativa del Estado Táchira resultaba írrita, debe recurrir a la Corte Suprema de Justicia a plantear la situación, pero nunca pretender valerse del Gobernador para resolverla en la forma como le satisface, de acuerdo con sus intereses gubernamentales.

Además, como ya lo apuntaba el Diputado Segnini La Cruz, aquél fue un acto formalmente bien realizado: culminó la designación, la declaratoria de funcionarios electos de la Asamblea Legislativa para presidirla, su juramentación y la toma de posesión. Proclamados y realizada la toma de posesión, ¿en razón de qué un funcionario del Ejecutivo puede pretender erigirse en árbitro y decir ahora que desconoce aquel acto que se consumó? Jurídicamente hablando, ese acto tendría una sola revisión, y es en la instancia única de la Corte Suprema de Justicia, a la cual deben recurrir quienes crean que pueden atacar ese acto del Poder Público.

Por estas razones, vengo a apoyar como tendría que ser la proposición formulada por el doctor Luis La Corte, para que se designe esa Comisión que investigue los hechos ocurridos en la Asamblea Legislativa del Estado Táchira, a fin de que se produzca un estudio y un informe para esta Cámara, que haga ver hasta dónde ha sido cierta la intromisión, absolutamente marginada del ordenamiento jurídico, del Gobernador del Estado Táchira, a favor de la Fracción, en la Asamblea Legislativa de dicho Estado, del Partido actualmente en ejercicio del Poder.

EL PRESIDENTE.— Se va a cerrar el debate. (Pausa). Cerrado.

Sírvase leer, ciudadano Secretario, la proposición en mesa.

EL SECRETARIO.— *Proposición del Diputado Luis La Corte:*

“Que se nombre una Comisión Especial que investigue la situación creada en la Asamblea Legislativa del Estado Táchira por el desconocimiento de su Mesa Directiva por el Gobernador del Estado, y la consiguiente intervención del Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo”.

(Se vota esta proposición, y es aprobada).

EL PRESIDENTE.— En consecuencia, la Presidencia designa una Comisión integrada por los siguientes Diputados: Luis La Corte, Rafael Angel Colmenares, Jesús Rondón Nucete, Diego Heredia y Astolfo Valero.

La Presidencia se permite recordar a los honorables Diputados que el Senado nos espera para una reunión conjunta.

7

DIPUTADO LARRAZABAL (RADAMES).— Pido la palabra para un punto de información. (Concedida). Señor Presidente: Se trata de lo siguiente: Es para pedir a la Cámara y al Presidente, cuya mejor disposición solicito, el impartir instrucciones muy precisas a la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara de Diputados, para que se aboque a conocer del caso de veintidós mujeres trabajadoras detenidas en la Prefectura de Santa Teresa, con motivo de un problema de la empresa ELIS de esta ciudad.

Estas trabajadoras están detenidas desde el dos de marzo, y hasta el presente no se sabe de su situación. Hoy estuve de visita allí y les informé que iba a plantear esta situación en la Cámara, como lo hago.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— La Presidencia considera que el problema planteado por el Diputado Larrazabal debe ser conocido por la Comisión de Asuntos Sociales, y recomienda a ésta atenderlos con la prontitud que el caso merece.

Se levanta la sesión y se convoca para la reunión del próximo miércoles. Se invita a los ciudadanos Diputados a asistir al hemiciclo del Senado para los efectos de la reunión conjunta ya anunciada.

(Son las 7:45 p.m.).

Los taquígrafos,

Rafael Maldonado

Juan V. Echevarría

Ana Teresa Gayango

Rosa de Guzmán

Gladys Palma

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DE VENEZUELA. — CAMARA DE DIPUTADOS. — Caracas, 7 de marzo de 1972. — 162° y 114°.

Hoy martes no hubo sesión.

El Secretario,

Héctor Carpio Castillo